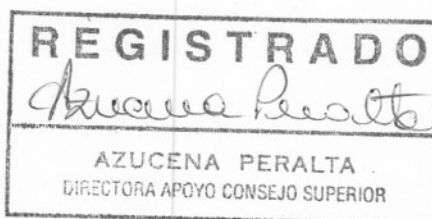




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005

VISTO la Resolución N° 375/05 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe elevado ad-referendum del Consejo Superior referida al alumno Lucas CAPELLUTO, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno se inscribió en la carrera Ingeniería Eléctrica en la Facultad Regional Santa Fe.

Que el alumno aprobó el ciclo secundario con posterioridad al plazo reglamentario.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el caso y aconseja refrendar la resolución presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 375/05 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar, como medida de excepción, la inscripción del alumno Lucas CAPELLUTO – DNI: 31.727.843 – en la carrera Ingeniería Eléctrica, en la Facultad Regional Santa Fe, en el año 2005.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1370/05

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR